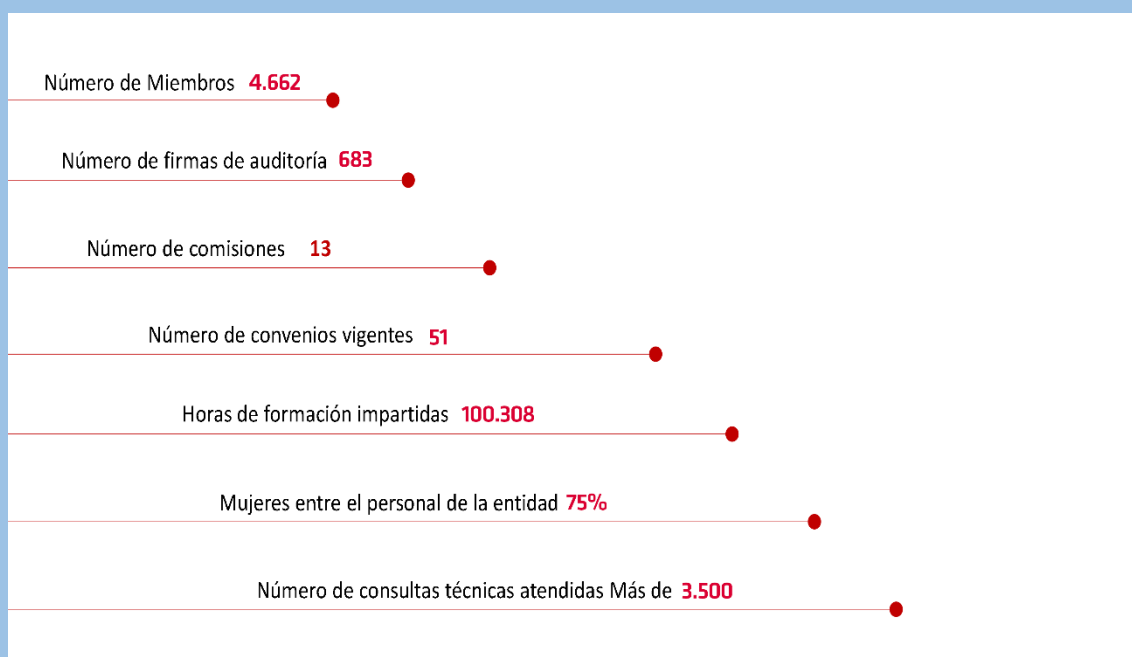




Informe de progreso 2020



Aspectos relevantes de la organización





La situación generada por el Covid-19 ha tenido efecto en todos los ámbitos de nuestras vidas: en el sanitario, en el social, en el medio ambiental, en el laboral, en el económico, etc. Sin embargo, los auditores han sabido adaptarse y han sido capaces de superar este cambio de planes ofreciendo una rápida respuesta al calendario de entrega de sus trabajos y a la avalancha de novedades normativas que ha generado esta crisis sanitaria. Nuestros profesionales han tenido que trabajar intensamente para entregar a tiempo sus trabajos y han sido conscientes de que ante este escenario no podían fallar.

En esta misma línea, el ICJCE ha continuado mejorando su sistema de buen gobierno corporativo, reforzando su modelo de compliance, sus controles internos y sus relaciones con todos sus stakeholders.

La buena respuesta que el sector ha tenido en estos tiempos difíciles nos coloca en una posición adecuada para atender al papel que debemos jugar en los objetivos que compartimos todas las instituciones que formamos parte del Pacto mundial. Hay dos aspectos en los que el ICJCE considera que estamos llamados a ser claves.

El primero está relacionado con toda la información relacionada con la Sostenibilidad en la que deben basarse los análisis y decisiones relacionadas con ella. En estos momentos está siendo objeto de debate la Directiva europea sobre información sostenible corporativa. Esta norma, junto con la definición de la taxonomía y los estándares europeos a los que debe ajustarse la elaboración y verificación de esta información, va a crear las bases sobre las que se asentará la transparencia y la confianza en esta información, aspectos en los que los auditores tendrán gran protagonismo. El ICJCE está colaborando a nivel nacional e internacional en este proceso. Además, será una de las líneas prioritarias de sus acciones de formación y apoyo técnico al sector en los años próximos.

El otro aspecto en el que los auditores y el ICJCE debemos ser un referente en estos momentos tiene que ver con la eficacia y la transparencia en el uso de los fondos públicos con los que se están combatiendo los efectos de la crisis sanitaria, muchos de los cuales se emplearán en la lucha contra el cambio climático. La urgencia con la que estos fondos deben emplearse debe ser compatible con un control riguroso de los mismos que solo podrá acometerse con éxito con la colaboración de todas las administraciones y el sector privado. Desde hace meses el ICJCE lleva trabajando codo con codo con los Gobiernos de numerosas autonomías en este objetivo y esperamos ampliar esta colaboración también al ámbito local, el cual, tal y como demuestran diferentes estudios, todavía tiene un amplio margen de mejora en esta área.

Información general

Nombre de la entidad: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Dirección: Paseo de la Habana, 1. 28036 Madrid

Dirección web: www.icjce.es

Alto cargo: Presidente, Ferrán Rodríguez Arias.

Fecha de adhesión: 4 de febrero de 2015.

Número de empleados: 52.

Sector: Servicios profesionales.

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios: El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante "ICJCE") es una corporación de derecho público. Ostenta la representación de los censores jurados de cuentas, vela por sus intereses profesionales y por su comportamiento deontológico, contribuye a la formación profesional continua de sus miembros, protege los intereses de los destinatarios de la auditoría de cuentas y realiza las demás funciones y presta a sus miembros los restantes servicios previstos en sus Estatutos.

Ventas / Ingresos (miles de euros): 5.803 miles de euros.

Ayudas financieras significativas recibidas de gobierno (miles de euros): 0.

Desglose de Grupos de Interés: Miembros, trabajadores, proveedores, ponentes y colaboradores, entidades auditadas, Administraciones Públicas, universidades, organismos internacionales y otros profesionales.

Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés: Nuestros criterios se han basado en factores tales como la influencia, la proximidad, la dependencia y la representación.

Países en los que está presente (donde la entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos: España.

Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen: España.

¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso? Para establecer la materialidad de los asuntos más significativos hemos tenido en cuenta los aspectos cualitativos y de un impacto en la responsabilidad social corporativa, por encima de los aspectos cuantitativos.

Cómo se está difundiendo el Informe de Progreso: A través de la página web y de los diferentes canales que utilizamos para comunicarnos con nuestros grupos de interés (newsletters, circulares, memorias de actividad, revista, actos, jornadas...), así como a través de la página web del Global Compact y la Red Española del Pacto Mundial.

Fecha de la memoria anterior más reciente: Informe de Progreso de 2018.

Periodo cubierto por la información contenida en la memoria: 2019 y 2020.

Ciclo de presentación del Informe de Progreso: Bienal.

Índice

01	Parámetros del informe	6
02	Estrategia y actividades realizadas	8
03	Perfil de la organización	13
04	Gobierno y grupos de interés	22
05	Compromisos	30
06	Gestión e indicadores de cumplimiento	32

01

Parámetros del informe



Este informe es una herramienta que nos permite comunicar todos aquellos aspectos económicos, medioambientales y sociales que desarrolla Nuestra Organización. Se ha elaborado para el ejercicio que va desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. Se ha publicado de forma independiente al **Informe Anual** que contiene las actividades desarrolladas por la entidad, los presupuestos y los objetivos, así como de la **información económica auditada**. La información reflejada identifica aquellos indicadores relevantes (materialidad) relativos a aspectos económicos, medioambientales y sociales (alcance) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

02

Estrategia y actividades realizadas



Estrategia

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante ICJCE), creado en 1942, es una institución privada con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que agrupa a los Censores Jurados de Cuentas de España y a las sociedades de auditoría de cuentas constituidas de acuerdo con las reglas previstas legalmente. Al mismo tiempo, está reconocida como una Corporación de Derecho Público, vinculada orgánicamente al Ministerio de Economía y Competitividad.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España es una corporación profesional que ostenta la representación de los Censores Jurados de Cuentas y cuya **misión** se puede concretar en:

- Promover y defender la imagen de los auditores en nuestra sociedad.
- Prestar servicios de calidad a nuestros miembros.

Para conseguir esta misión, el Instituto ha ido desarrollando a lo largo de décadas una serie de valores fundamentales sobre los que se asienta su estrategia y sus acciones:

- El interés público.
- La excelencia de sus servicios y de la profesión.
- El consenso como base del buen gobierno.
- La transparencia en sus actuaciones.
- La eficiencia de la organización.
- La integración de todos los auditores y firmas, con independencia de su tamaño u origen geográfico.

De la aplicación de estos valores nace su compromiso con el bienestar social, económico, ético y ambiental y el diálogo permanente con los grupos de interés con los que colabora.

Los beneficiarios directos de la labor del ICJCE son: todos sus miembros, el mundo empresarial, el sector público y la sociedad en general.

Nuestra **visión** es conseguir el reconocimiento público del valor aportado por los auditores a la sociedad, actuando con compromiso de independencia de criterio, rigor, transparencia y potenciando la calidad de los trabajos realizados.

Para conseguirlo, los **finés y funciones** del ICJCE son:

- Difundir la importancia de la auditoría de cuentas como actividad de interés público, dada su contribución a la transparencia, calidad y fiabilidad de la información económico-financiera de las entidades auditadas, en beneficio de éstas, de los terceros que mantengan o puedan mantener relaciones con las mismas y de la sociedad en su conjunto.
- Fomentar el interés por el estudio y la investigación de las ciencias económicas y de las técnicas vinculadas con la auditoría de cuentas y la contabilidad, impulsando para ello trabajos técnicos y doctrinales, así como cualquier otra iniciativa que estime conveniente o le sean encomendada en relación con la actividad de auditoría de cuentas y las restantes actividades profesionales desarrolladas por sus miembros.

- Cumplir los mandatos de informe, intervención y representación en relación con empresas y entidades públicas y privadas que, por quien corresponda, le sean ordenados o conferidos.
- Ostentar y ejercer la representación de sus miembros en el ejercicio de su profesión.
- Cuidar y, en lo que sea menester, defender las libertades, garantías y consideración debida a sus miembros en el ejercicio de su profesión.
- Cumplir y hacer cumplir a sus miembros las disposiciones legales que afecten a su profesión.
- Desarrollar la supervisión interna de los trabajos profesionales de sus miembros, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- Colaborar con el ICAC en todas aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de auditoría de cuentas, en particular, en la ejecución del control de calidad, en los términos previstos en la legislación de auditoría de cuentas, así como con los organismos de supervisión económica en aras de la transparencia, calidad y fiabilidad de la información económico-financiera.
- Fomentar y mantener la unión y cohesión entre sus miembros, así como promover la colaboración profesional entre ellos.
- Velar por la permanente adecuación de la actividad profesional de sus miembros a las normas deontológicas.
- Establecer relación con otras instituciones, colegios profesionales y entidades nacionales o extranjeras de actividad o fines análogos o similares.
- Cooperar con las entidades e instituciones que tienen relación con la auditoría de cuentas para el cumplimiento de sus fines respectivos.
- Elaborar, adaptar y revisar, a tenor de lo previsto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en cada momento, las normas técnicas de auditoría de cuentas, las normas de ética y las normas de control de calidad interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, con sujeción al procedimiento previsto en dicha normativa.
- Promover, preparar, organizar y realizar, en su caso, los exámenes de aptitud profesional a que se refiera la legislación de auditoría de cuentas vigente en cada momento, en los términos y de conformidad con lo previsto en la misma.
- Organizar e impartir los cursos de enseñanza teórica necesarios para el acceso al ejercicio de la auditoría de cuentas, promoviendo el contacto

permanente con las universidades para facilitar el acceso de los estudiantes a la vida profesional propia de los miembros de la Corporación.

- Promover y desarrollar la formación profesional continuada de los auditores de cuentas, en los distintos campos de sus funciones profesionales.
- Realizar las demás funciones que le corresponden en su condición de Corporación representativa de auditores de cuentas.
- Prestar servicios a sus miembros, a cualquiera de sus órganos o a sus organizaciones territoriales, dentro del ámbito de sus funciones. En particular, prestar apoyo a sus miembros en cuestiones de índole técnica, gestión empresarial, ética y otras, en relación con las actividades que les son propias, de acuerdo con el artículo 3, mediante la emisión de guías y circulares, la resolución de consultas o cualquier otro procedimiento que pueda activarse.
- Proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus miembros, cooperando con las autoridades administrativas competentes y tramitando las quejas que puedan presentarse.
- Atender, en su caso, solicitudes de información sobre sus miembros y sobre las medidas disciplinarias internas adoptadas.
- Informar en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales de sus miembros.
- Divulgar la función de la administración concursal, en su desempeño por auditores de cuentas, colaborando con las autoridades públicas en el desarrollo de las tareas que puedan ser encomendadas a la Corporación en relación con el estatuto de dicha actividad.
- Impulsar y desarrollar la conciliación, la mediación y el arbitraje, como mecanismos de resolución extrajudicial de los conflictos que puedan surgir entre los miembros, entre sus clientes y ellos o en general a petición de las partes interesadas, a través de las medidas que sean activadas previo acuerdo de la Asamblea General.
- Llevar a cabo cualquier otra función que, a tenor de su naturaleza y finalidad, le fuere confiada o que decidiera asumir la Corporación por acuerdo de su Asamblea General.
- Potenciar las funciones del experto contable y ayudar a configurar un modelo de reconocimiento de esta actividad en nuestro país.
- Acercar a los jóvenes la profesión de la auditoría como salida profesional.

Actividades desarrolladas

El objetivo del presente informe es mostrar con total transparencia el grado de cumplimiento de los compromisos del ICJCE con los principios promulgados por el Pacto Mundial. El ICJCE ratifica la renovación del compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y sus Diez Principios.

El Instituto ha ido implantando conceptos de responsabilidad social en su propia organización.

Los elementos más destacados de este compromiso social en 2020 han sido:

- Una rápida respuesta ante la situación generada por el COVID19 que ha permitido:
 - Atender perfectamente los servicios a los miembros del Instituto garantizando la salud de todos los colectivos implicados.
 - Colaborar con el Gobierno, el ICAC y otras instituciones en la elaboración de las medidas de carácter normativo que ha sido necesario implementar.
- La Comisión Nacional de Deontología continúa velando por la permanente adecuación de la actividad profesional de los miembros al Código de Ética de la Corporación y a las buenas prácticas.

Desde el 13 de marzo de 2020, fecha en la que se produjo la declaración del Estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, el Instituto adoptó con carácter inmediato medidas de diferente naturaleza, principalmente dirigidas a la prevención sanitaria de sus trabajadores y miembros, pero también de carácter económico, como la supresión de todos los gastos que no tuviesen un carácter imprescindibles y la paralización de todos los desembolsos previstos para la celebración del Congreso 2020. Al mismo tiempo se realizó un primer análisis de la situación económico-financiera cuya conclusión fue que el Instituto se encontraba en una posición sólida y que los principales riesgos a los que estaba sometido venían del contexto general. De todos estos aspectos dio cuenta el presidente del Instituto a los miembros del Pleno del Consejo directivo en su reunión del 24 marzo. En esta misma reunión también se informó de otro hecho favorable a la situación económica del Instituto: el incremento, frente a fechas similares del año anterior, de un 30% en las ventas de sellos de auditoría.

Teniendo en cuenta la situación económica expuesta en su reunión de marzo, el Pleno encargó a la Comisión Económica y a la Dirección del Instituto la realización de un análisis más detallado con dos objetivos: tener una mayor certeza sobre la situación del Instituto; y, si se confirmaba ésta buena situación y no se veía alterada, elaborar y elevar al Pleno en su reunión de abril una propuesta de reducción de las cuotas de pertenencia al Instituto del segundo semestre de 2020. El Pleno, de forma unánime, entendió que, con esta medida, junto con la oferta de formación online sin coste a través del Programa #FormateEnCasa, se daba a los miembros del Instituto el apoyo económico que en estos momentos requieren una parte importante de los censores.

Las principales conclusiones de este nuevo análisis, que fue presentado en la reunión del Pleno celebrada el 21 de abril, se extraen del documento “Análisis Impacto COVID-19. Escenarios Posible Reducción Cuota 2º Semestre 2020”, elaborado por la directora del Departamento de Administración y Finanzas, son las siguientes:

- La Corporación, a nivel agregado, presenta en mayo de 2020 una sólida situación económico-financiera gracias principalmente a sus niveles de tesorería.
- El presupuesto revisado para 2020 presenta variaciones en las partidas de ingresos y gastos, pero, si no se tiene en cuenta la propuesta de reducción de cuotas del segundo semestre de 2020, su efecto en el excedente previsto es, en términos netos, bajo, y se estima que éste sería de aproximadamente 500.000€.
- Partiendo de esta sólida posición y de la previsión de excedente revisado, se estima que la propuesta de reducción de un 50% de la cuota del segundo semestre de 2020 es asumible y no pone en riesgo el futuro y el funcionamiento del Instituto.

En línea con lo indicado, el Instituto continuó haciendo un análisis mensual de su evolución económico-financiera, atendiendo de forma especial a las posibles variaciones que puedan producirse en la venta de sellos que, fruto de la coyuntura económica y de la reducción en el número de empresas auditadas, podría sufrir cierta reducción.

Se concientia a los empleados en el consumo de energía, agua y papel con el objetivo de promover la responsabilidad medioambiental. Se reciclan todos los materiales utilizados. En el caso del papel el ICJCE tiene contratado un proveedor que lo lleva a un centro de reciclado en el que se procede a su destrucción con total confidencialidad sobre el contenido de la información que se procede a destruir.

El Instituto continúa con sus políticas para eliminar paulatinamente la mayor cantidad de uso de papel. Todos los procesos administrativos de registro, autorización y archivo de facturas y otros documentos con terceros, se han digitalizado reduciéndose significativamente el número de impresiones.

Continuamos con las publicaciones digitales de estudios, informes y guías para nuestros miembros. En 2018 se creó el blog *El Mundo de la Auditoría*, que suple a la revista en papel que distribuíamos a los miembros de manera trimestral, o el blog *El Digital Técnico* con información de carácter técnico.

En los últimos años se ha promovido la realización de reuniones aprovechando la tecnología existente para la realización de éstas a través de internet o videoconferencia. Se ha habilitado la infraestructura de calidad necesaria para la realización de estos encuentros sin que sea necesario el desplazamiento de las personas convocadas. De este modo colaboramos en la reducción de la huella de CO2.

El Instituto ofrece a sus empleados sistemas de retribución flexible como el ticket guardería, restaurante o transporte y ofrece flexibilidad horaria a sus empleados para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se ha dado especial relevancia a que nuestros empleados pudieran disponer de toda la información y formación en relación con la situación provocada por el COVID-19. Se han actualizado los planes de prevención y se ha formado a nuestros empleados en el cuidado de la salud y bienestar físico y mental.

El Instituto, con la ayuda de las Agrupaciones y Colegios, continúa su plan de acción, a través de Jornadas y Congresos, por el compromiso con la transparencia y el buen gobierno. La transparencia es esencial en la organización de las empresas, que tienen que publicar abiertamente sus cuentas, mostrar cómo funcionan, cómo llevan a cabo su trabajo, cuáles son los procesos internos, sus decisiones y los resultados obtenidos. Una información que debe ser difundida abiertamente y con claridad suficiente para que cualquier persona o entidad que tenga interés en ella, pueda conocerla fácilmente. Por otro lado, el ejercicio de buen gobierno supervisa si la forma en la que se dirige la organización define bien las responsabilidades de las personas, promueve la mejora continua y cuenta con mecanismos de planificación adecuados. Estas actuaciones tienen que asegurar un funcionamiento eficaz, eficiente y éticamente correcto.

Actualmente, los avances debidos a los cambios tecnológicos son exponenciales y cada vez más disruptivos. Los auditores estamos en un camino donde es necesario evolucionar, no solo porque nuestros clientes lo están haciendo, sino porque la profesión ha emprendido un camino sin retorno y la transformación digital se convierte en una prioridad competitiva. Por ello, el Instituto elaboró el estudio *La transformación digital en el sector de la auditoría* para apoyar, formar y ayudar a todos sus miembros a afrontar este reto de transformación digital para que cualquier despacho consiga elaborar su propia hoja de ruta que les sirva de punto de partida para poder implementar esta transformación. Además, el Instituto imparte cursos de formación y talleres en materia tecnológica. El objetivo de estas actuaciones es ofrecer una visión global de los nuevos desafíos y oportunidades que se abren para las firmas, a consecuencia de la evolución e irrupción de la tecnología en su sector.

El ICJCE implementó un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) que fue aprobado por el Pleno del Consejo Directivo en septiembre de 2017.

Con este Modelo de Prevención de Delitos, el Pleno del Consejo Directivo del ICJCE pretende seguir a la vanguardia del cumplimiento normativo y de la prevención de irregularidades, y dar un paso más en el compromiso de mejora continua de la institución para situarse en los más altos estándares en materia de ética, integridad y profesionalidad en el desarrollo de nuestros negocios y desempeño de nuestra actividad.

Este modelo se ha ido desarrollando y evolucionando. Durante el ejercicio 2020, la función de *Compliance* se ha centrado en la actualización del MPD, realizando diversos ajustes que surgen de la maduración del propio sistema para que el manual esté permanentemente adaptado a la realidad de nuestra institución. Se ha continuado con la labor de sensibilización y consolidación de

la cultura corporativa en materia de cumplimiento a través de la formación y la resolución de consultas.

El Código de Conducta incluye un canal de denuncias a través del cual los sujetos obligados conocedores de cualquier comportamiento irregular susceptible de ser considerado una violación de nuestra política deberán ponerlo en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo. Su denuncia será tratada de forma estrictamente confidencial, sin que el sujeto obligado se vea en ningún momento afectado por haber hecho tal comunicación.

Nuestro modelo de *Compliance* incluye también un protocolo de acoso en el que el ICJCE se compromete a establecer las bases necesarias para conseguir un ambiente adecuado en el trabajo, libre de comportamientos indeseados de carácter o connotación sexual o de cualquier otro tipo, así como a adoptar las medidas oportunas al efecto cuando tengan o puedan tener conocimiento de las mismas, incluidas aquellas de carácter sancionador.

El MPD desarrollado por ICJCE tiene como objetivos principales:

- Hacer efectiva la implantación de una cultura corporativa de cumplimiento y ética en la Institución. Para ello, se elaborará anualmente un Plan de Concienciación, Difusión y Formación y se custodiarán las evidencias y registros de las acciones al respecto realizadas.
- Asegurar el máximo nivel de exigencia en el cumplimiento de las diferentes normas y regulaciones que afectan al modelo de negocio de ICJCE. Para ello, se revisarán anualmente tanto nuestros controles como nuestros riesgos desde la perspectiva penal con el objetivo de analizar el nivel de cumplimiento en el que se encuentra nuestra Institución.
- Asegurar que las relaciones y transacciones comerciales del ICJCE con sus miembros, proveedores y/o restantes grupos de interés se desarrollan con la máxima ética, integridad y profesionalidad exigible. Bajo este prisma, el ICJCE cuenta con un Código de Conducta y Buenas Prácticas, una Política Anticorrupción y un Código Ético de Proveedores con el fin de plasmar por escrito el comportamiento que se espera de nuestros trabajadores y de los terceros con los que nuestra Institución se relaciona en su quehacer diario y en sus operaciones.
- Prevenir de la forma más eficaz la comisión de cualquier tipo de irregularidades o delitos en el seno de las actividades de la Institución. Para ello, se ha establecido un canal de comunicación de posibles dudas y comunicación de irregularidades. Asimismo, se ha establecido un plan de auditorías en materia penal.

03

Perfil de la organización



Estructura operativa de la Organización

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, creada el 16 de abril de 1945 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto de 15 de diciembre de 1942. Está vinculada orgánicamente al Ministerio de Economía y Competitividad.

Los Estatutos vigentes se aprobaron por el Real Decreto 2777/1982, de 24 de septiembre (BOE de 4 y 5 de noviembre de 1982).

El domicilio social está ubicado en Madrid.

A los efectos de organización, el Instituto se divide en Agrupaciones Territoriales, quedando establecidas actualmente las siguientes, con cabecera en las localidades que se indican:

	Ámbito Territorial	Cabecera
Agrupación Primera	Madrid, Ávila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo	Madrid
Agrupación Tercera	Comunidad Autónoma del País Vasco	Bilbao
Agrupación Cuarta	Comunidad Autónoma de Galicia	Vigo
Agrupación Sexta	Valladolid, Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora	Valladolid
Agrupación Séptima	Sevilla, Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva	Sevilla
Agrupación Octava	Zaragoza, Huesca, Teruel y La Rioja	Zaragoza
Agrupación Novena	Asturias, León y Santander	Oviedo
Agrupación Undécima	Granada, Almería, Jaén y Málaga	Málaga
Agrupación Duodécima	Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote	Las Palmas
Agrupación Decimotercera	Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	Palma de Mallorca
Agrupación Decimocuarta	Tenerife, La Palma, Gomera y El Hierro	Sta. Cruz de Tenerife
Agrupación Decimosexta	Navarra	Navarra
Agrupación Decimoctava	Murcia	Murcia

Los territorios de Cataluña y de la Comunidad Valenciana están representados por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia que son el Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya y el Colegio Oficial de

Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana. Ambos Colegios están vinculados al ICJCE, ya que éste es el único representante español de la profesión de auditoría ante las organizaciones profesionales en el ámbito europeo, Accountancy Europe, y en el ámbito mundial ante la IFAC (International Federation of Accountants). También representa a la Corporación ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Los principales datos referidos a la dimensión de la entidad son los siguientes:

	2020	2019
Número de colegiados	4.662	4.770
Número de firmas de auditoría	683	680
Cifra de ingresos	5.803.240	6.240.936
Cifra de activos	21.221.073	21.345.818
Patrimonio Neto	9.181.200	8.441.071
Excedente del ejercicio	740.129	1.418.056
Actuaciones profesionales del colectivo		
Número de horas lectivas impartidas	100.308	62.215
Número de asistentes a los cursos de formación	15.369	10.298

Para llevar a cabo su misión el ICJCE desarrolla los siguientes servicios y actividades:

Jornadas y Congresos

- Congreso Nacional de Auditoría
- Día del Auditor: se organizan por las Agrupaciones Territoriales
- Día Europeo de la Mediación
- Jornadas del Registro Expertos Contables
- Jornadas de Auditoría y Fiscalidad con la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF)
- Foro Concursal

Revistas, publicaciones e información digital

- El Mundo de la Auditoría
- El Digital Técnico
- Ideas de Gestión
- Memoria
- Creación de un espacio web para la transmisión de firmas de auditoría y la integración en una red.

Comisiones

- Comisión de Deontología
- Comisión de Regulación y Área internacional.
- Comisión Técnica y Calidad.
- Comisión de Formación.
- Comisión de Independencia.
- Comisión de Comunicación, Editorial y RSC.
- Comisión de Depymes.
- Comisión de Innovación y Tecnología.

- Comisión Concursal.
- Comisión del Sector Público.
- Comisión de Mediación.
- Comisión Económica.
- Consejo Directivo del Registro de Expertos Contables.

Servicios a los colegiados

- **Departamento Técnico y de Calidad**
 - Es un área fundamental para orientar en la aplicación de la normativa de auditoría en vigor en España.
 - La emisión de guías de actuación y circulares técnicas para orientar sobre las materias propias de la actividad de los miembros del ICJCE. Especial atención han requerido este año las circulares y notas técnicas a través de las cuales se ha dado respuesta a muchas de las cuestiones suscitadas y actuaciones a realizar por los auditores de cuentas motivo de la situación provocada por el COVID-19.
 - La participación, a través del Grupo de Normas Técnicas constituido en el seno del ICAC, en las tareas de adaptación de la normativa internacional de auditoría, para su aplicación en España. Debemos destacar la labor realizada en relación con la modificación de la NIA-ES 720R, la adopción de la NIA-ES 540R y la Norma Técnica de Auditoría sobre la actuación del auditor en relación con los estados financieros preparados en el FEUE.
 - La participación en la preparación y el debate de nuevos desarrollos en materia contable por parte del representante del ICJCE en el Comité Consultivo de Contabilidad del ICAC, con el apoyo de la propia Comisión.
 - La resolución directa de las consultas que plantean los censores. En el año 2020 se ha dado respuesta a más de 3.510 consultas en temas de auditoría, de contabilidad y sobre otras actuaciones en las que intervienen normalmente los censores jurados de cuentas. Este año han tenido un especial peso las consultas que ha suscitado la actuación del auditor en el contexto del COVID-19. La resolución de consultas nos permite valorar las necesidades de los miembros y dirigir los contenidos de otras actividades.
 - La participación en los programas de Formación Profesional Continuada, sobre todo en las áreas relacionadas con la

nueva normativa. Durante 2020, los cursos (todos en formato virtual) se han centrado en:

- El conocimiento y aplicación de la normativa y pronunciamientos emitidos por los distintos reguladores y supervisores en el contexto del COVID-19 y con alto impacto en la actuación del auditor al igual que en la adecuada aplicación de la normativa de contabilidad y de auditoría en dicho contexto.
- En relación con la nueva normativa sobre auditoría y contabilidad debemos destacar la formación impartida en relación con la modificación de la NIA-ES 720R y la modificación del PGC y su desarrollo (Instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos), anticipándonos a su publicación (que finalmente se ha producido a principios de 2021).
- La creación, en coordinación con el Departamento de Comunicación, de un espacio nuevo en la página web del ICJCE sobre COVID-19 donde concentrar y divulgar documentación e información fundamentalmente técnica (incluido, entre otros, circulares, notas técnicas y otros documentos elaborados por la Comisión Técnica o el Departamento Técnico del ICJCE y regulación de interés y pronunciamientos de reguladores, supervisores y asociaciones de profesionales del ámbito nacional e internacional) con el objeto de asistir a nuestros miembros en el ejercicio de la profesión en el contexto de la pandemia.
- En el área de calidad, se han ejecutado cuatro contratos de servicios para la asistencia por parte del ICJCE al ICAC: revisión de la calidad de los trabajos de auditoría en los que el ICAC haya detectado riesgo o indicios de insuficiente o inadecuada dedicación de medios y tiempo acordes a la complejidad y naturaleza del encargo; de los requisitos de formación mínima exigida a los auditores de cuentas; de los aspectos formales del informe de transparencia publicado por auditores y sociedades de auditoría que auditan entidades de interés público y verificación de las políticas y procedimientos de control de calidad aplicados por la firma de auditoría. Una vez concluida esta labor, se ha desarrollado un programa formativo en el que se han dado a conocer las principales conclusiones sobre nuestra labor de asistencia al ICAC, con el objetivo de que nuestros miembros puedan subsanar debilidades y mejorar la calidad de sus trabajos y de sus sistemas de calidad internos. Adicionalmente, se ha continuado analizando el proceso de discusión y elaboración de las normas internacionales de gestión de la calidad (ISQM1,

ISQM2 y NIA 220 revisada), recientemente publicadas por IAASB. Asimismo, se ha procedido al análisis de las publicaciones resumen de las labores de supervisión desempeñadas por las autoridades competentes, tanto a nivel europeo (COESA) como a nivel internacional (IFIAR) y a nivel nacional (ICAC). Por último, se ha impartido formación para la mejora y adaptación de la organización interna de los despachos pequeños y medianos de auditoría a los requerimientos de la LAC y del que sería el futuro RLAC de auditoría, aprovechando las nuevas tecnologías, y se ha continuado con la labor de asistir a nuestros miembros en consultas relacionadas con el control interno de sus firmas y el sistema de control de calidad.

- Las labores de apoyo, como secretarios de distintas comisiones, así como la colaboración con la Comisión Nacional de Deontología y la coordinación de los aspectos técnicos de los actos y eventos de la Corporación.

- **Formación**

La Comisión y el Departamento de Formación se responsabilizan del diseño, ejecución y seguimiento de la oferta formativa del Instituto con la misión principal de garantizar a todos los miembros del ICJCE el cumplimiento de la obligación regulatoria de realizar 120 horas de formación trienal, teniendo en cuenta que ha de realizarse un mínimo de 30 horas por año.

Para conseguir el objetivo indicado, desde el Departamento de Formación del ICJCE se estructura una oferta formativa flexible, impartida a través de diferentes canales (online, presencial y distancia) y recogida en un Plan de Formación que se ejecuta en las Agrupaciones y Colegios del Instituto, así como en la propia Escuela de Auditoría. Estos cursos responden a necesidades formativas tanto locales como globales, teniendo en cuenta las iniciativas de cada una de las Agrupaciones y Colegios, las de la Escuela de Auditoría, y, de forma relevante, las marcadas por el Departamento Técnico que son de carácter obligatorio.

Asimismo, teniendo en cuenta lo anterior, desde Formación se realiza el proceso de validación de las horas de formación y del envío al ICAC de toda la información necesaria sobre todos los auditores que participan en los diferentes cursos. Todo ello con el objetivo de hacer un seguimiento lo más individualizado posible de la actividad formativa de la cada uno de los miembros del Instituto.

Sin embargo, la actividad formativa del Instituto no se centra únicamente en las obligaciones regulatorias en el ámbito formativo, sino que extiende su acción a otros colectivos de la

profesión. En este sentido cabe destacar las acciones dirigidas al colectivo de futuros auditores y a los profesionales colaboradores. Respecto a los primeros, el proyecto de Young Academy se ha consolidado proporcionando a personas con poca experiencia en el ámbito de auditoría la posibilidad de formarse en un entorno innovador y 100% online. También en el ámbito de futuros auditores destacan la coorganización con diferentes universidades másteres habilitantes para el acceso a la profesión. Respecto al segundo colectivo, el año 2020 ha supuesto el inicio de una serie de acciones especialmente orientadas a la formación del profesional colaborador que se irán incrementando en los próximos años.

Huelga decir que el año 2020 ha sido un año diferente por cuanto la situación derivada de la pandemia, llevando a un confinamiento de más de tres meses, ha impactado directamente en la actividad formativa del Instituto. Desde el momento en que se decretó el estado de alarma, y ante la imposibilidad de realizar formación presencial, desde la Comisión de Formación se entendió que se estaba ante una oportunidad para acelerar la estrategia de formación online del Instituto con lo que se asumió el desafío no solo de no disminuir la acción formativa sino de proporcionar a todos los miembros del Instituto las vías necesarias para cumplir con holgura los requisitos regulatorios en materia formativa en medio de una situación absolutamente excepcional.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades destacadas de 2020 son la siguientes:

- La realización del Plan de formación online #FormateEnCasa durante el tiempo de duración del estado de alarma. En total se realizaron 60 cursos (43 sesiones en directo y 17 en plataforma) con una oferta de 90 horas de formación y 9.079 asistentes.
- La puesta en marcha de un Plan de Formación online, juntamente con el Departamento Técnico, que se desarrolló desde octubre y que culminará en los primeros cuatros meses de 2021.
- La formación online se ha convertido en el primer canal de formación del Instituto con 13.473 asistentes y 2.165 alumnos.
- La elaboración y actualización del Plan de Formación 2020/2021 de Formación Profesional Continuada del Instituto.
- La realización por tercer año consecutivo de un programa de formación estructurado para el RAJ, consistente en la realización de ocho webinars. Asimismo, se realizó un curso online sobre el Texto Refundido de la Ley Concursal y se organizó el Congreso Virtual del RAJ.

- Dentro de las acciones sobre desarrollo profesional, y en iniciativa conjunta con la Comisión de Depymes, se han celebrado dos sesiones sobre elaboración de propuestas comerciales.
- Desde octubre se puso en marcha un nuevo Máster en Auditoría de Cuentas juntamente con la Universidad Católica de Ávila en modalidad 100% online.
- El ICJCE sigue participando como miembro asociado del Common Content Project.
- Dentro de Young Academy se han realizado las siguientes acciones:
 - Se ha consolidado, mediante la celebración de la tercera edición el Programa de Mentoring en colaboración con la Universidad de Deusto y la Agrupación Territorial del País Vasco, en el que han participado 21 alumnos del Máster de Auditoría de Deusto y cuatro miembros seniors del ICJCE que actuaron como mentores. El programa se desarrolló mediante cuatro sesiones cuyos objetivos fundamentales fueron: proporcionar a los estudiantes del Máster una vía para acelerar su desarrollo profesional dentro de la auditoría y potenciar el vínculo del ICJCE con las nuevas generaciones.
 - Programa Online de Fundamentos de Auditoría, acción formativa 100% online, de 80 horas de duración y orientada a profesionales entre 0 y 3 años de experiencia en auditoría. En 2020, se han realizado la cuarta y quinta promoción del programa completando el 100% de las plazas disponibles. Asimismo, se ha realizado un programa específico para la AT de Murcia. El número total de alumnos de este programa ha sido de 84.
 - La realización de un programa online específico para profesionales colaboradores mediante la impartición de una serie de tres webinars sobre auditoría y tecnología.
- Durante el ejercicio de 2020 se han impartido un total de 100.308 horas de formación profesional continuada y acceso a la profesión, con una asistencia total de 15.369 personas y 2.245 alumnos.
- La formación online se ha desplegado como un canal clave en el desarrollo de dicho modelo. La práctica totalidad de los alumnos del ICJCE han realizado alguna acción formativa

online en sus diferentes modalidades: cursos online en un campus virtual, webinars o cursos en modalidad b-learning (presencial + online). Esta modalidad de formación posibilita la realización de los cursos a través de cualquier dispositivo y en cualquier lugar, sin necesidad de recurrir a un medio de locomoción, evitando desplazamientos con el consiguiente impacto medioambiental y facilitando una mayor racionalización de la jornada laboral de los asistentes.

- **Depymes**

La Comisión Depymes es el órgano a través del cual el Instituto apoya la profesionalización de los pequeños y medianos despachos de auditoría en España. Entre otras acciones, diseña la estrategia de asesoramiento y formación y promueve el intercambio de conocimientos entre este tipo de firmas.

Sus principales objetivos son:

- Dar mayor y mejor servicio a los pequeños despachos en asesoramientos técnico y jurídico, formación y consultoría de gestión.
- Coadyuvar al desarrollo empresarial de los pequeños despachos y a la optimización de sus recursos.
- Colaborar en los problemas específicos de los pequeños despachos y ofrecerles herramientas para afrontar sus retos.

Las actividades más destacadas han sido:

- Se han impartido acciones formativas en colaboración con la Comisión de Innovación y Tecnología, para la transformación digital de la organización interna de pequeños y medianos despachos de auditoría, con el objetivo de hacer más eficientes los procesos, mejorar la gestión de los despachos y dar cumplimiento a los requerimientos normativos de forma sencilla.
- Como resultado de la asistencia al ICAC en la actividad supervisora a auditores de entidades que no son de interés público, se ha desarrollado un programa formativo para promover la mejora continua, compartiendo las deficiencias más comunes para que nuestros miembros puedan evaluar si necesitan implementar acciones de mejora en la calidad de los trabajos o en sus sistemas de calidad internos.
- Se ha promovido la publicación de una nueva serie para asistir a las firmas pequeñas y medianas en distintos ámbitos del

cumplimiento normativo, como son el compliance, el código de conducta, la protección de datos y la prevención del blanqueo de capitales.

- Se ha continuado con la actualización del material de asistencia técnica que figura en el espacio Depymes de la web, que está adaptado a las NIA-ES, a la LAC y a los requerimientos surgidos tras las inspecciones del ICAC.
- Se mantienen vigentes los convenios de colaboración suscritos con despachos de abogados para el asesoramiento legal de nuestros miembros, para promover la mejora de sus procesos de auditoría, a través de los softwares de ejecución de trabajos y de gestión interna de sus proyectos y de la formación en materia financiera y en tecnologías de la información; y por último, para permitir una mejor gestión financiera mediante la contratación de productos de ahorro y financiación.
- Mantenimiento del espacio que favorece el intercambio de información entre miembros interesados en transmitir o adquirir firmas, despachos y carteras de clientes. Este espacio está también abierto a aquellos que buscan integrarse en una red y a redes que buscan integrantes.

- **Mediación**

El Servicio de Mediación de Auditores (SMAS), institución de mediación del ICJCE, inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, tiene por objeto promover, difundir y desarrollar la mediación, como método alternativo y complementario de resolución de controversias y suministrar a todos los auditores interesados en la prestación de este nuevo servicio el soporte necesario técnico, legal y formativo para el desarrollo de su ejercicio como mediador.

En el ámbito de la Mediación Civil y Mercantil, el mediador auditor de cuentas, además de los conocimientos técnicos y procedimientos que utiliza para su trabajo, cuenta con un exigente compromiso ético que se fundamenta en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, independencia y secreto profesional.

Sus principales objetivos son:

- Promover la mediación como método alternativo y complementario de resolución de conflictos en el ámbito civil y mercantil.

- Administrar, a través de un turno de actuación profesional, las mediaciones que le sometan o le soliciten personas físicas o jurídicas para una resolución alternativa de sus conflictos.
- Colaborar con las administraciones públicas, con entidades públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales especializados en la materia y con los órganos jurisdiccionales, con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable.
- Organización y participación en cursos, congresos, reuniones, seminarios, jornadas, conferencias, mesas de trabajo, debates, Así como el estudio y elaboración de cuantos informes, estudios y dictámenes se soliciten con relación a la mediación y de interés para el desarrollo de los fines del SMAS.

Las actividades más destacadas han sido:

- La colaboración con el Ministerio de Justicia en la inscripción de los mediadores civiles y mercantiles y mediadores concursales.
- Designación de profesionales del SMAS en las solicitudes de mediación recibidas.
- Participación en la comisión permanente de IDM, asumiendo las funciones de secretaría general.
- Participación en el Foro para la Mediación del Ministerio de Justicia, foro de participación y diálogo con la sociedad civil, en el que se procura el debate e intercambio de información con los diferentes sectores civiles y profesionales implicados en la actividad mediadora.
- La participación en la organización del Día Europeo de la Mediación de IDM.
- Participación en la publicación y difusión de los Cuentos de mediación.
- Renovación del convenio de colaboración con la Comisión de Mediación del Club Español de Arbitraje.
- Firma de en materia de formación en mediación de un convenio con el Colegio de Abogados para formación conjunta entre ambas instituciones.
- Incorporación del SMAS al Comité CTN 197 de servicios periciales, forenses y de mediación de UNE, entidad de normalización española, anteriormente integrada en AENOR.

- **Registro de Auditores Judiciales y Forenses**

La preparación y experiencia de los auditores de cuentas les ha permitido consolidarse como figura fundamental del sistema judicial español en calidad de administradores concursales y peritos.

El Instituto promueve esta actividad a través de la Comisión del Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ), con el apoyo del Departamento Jurídico y del Departamento de Formación.

Sus principales objetivos son:

- Difundir el papel de los auditores en el buen funcionamiento de la administración concursal y así como la calidad de nuestro trabajo como peritos forenses.
- Garantizar la formación continua en estas áreas.
- Promover la mejora de la normativa en materia concursal.
- Estudiar y realizar el seguimiento necesario de las novedades acontecidas en el ámbito concursal, y difundir su conocimiento.
- Resolver consultas de los miembros del RAJ sobre el ejercicio de su profesión y sobre las novedades normativas en la materia, en su caso.
- Elaborar las listas de administradores concursales y peritos judiciales de la corporación para su remisión a los juzgados, los notarios y otras instituciones.

Las actividades más destacadas han sido:

- Celebración del II Y III Congreso Nacional del RAJ Foro Concursal.
- Plan de formación para cubrir las necesidades de los miembros interesados en la inscripción en las listas del RAJ, con 8 webinars de 1,5 horas cada uno que tuvieron lugar entre los meses de mayo y septiembre de 2019 y 2020.
- Elaboración de un estudio sobre administración concursal.

- La supervisión de las listas de los miembros interesados en actuar como administradores concursales y peritos judiciales.
- Apoyo a la implantación del sistema LexNET para los administradores concursales miembros de la Corporación.
- El suministro de información a los miembros del RAJ sobre asuntos de su interés para facilitar el ejercicio de su actividad y sobre cursos de formación en el ámbito concursal. La resolución de las dudas y consultas derivadas de la aplicación de las normas concursales en el ejercicio de su función.
- Seguimiento de la práctica o regulación existente en las distintas Comunidades Autónomas en materia de honorarios periciales a fin de impulsar una labor de apoyo a los miembros del RAJ en la defensa de sus intereses (para el cobro de honorarios razonables).
- Estudio sobre el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal y preparación junto con el departamento de formación de un curso.
- Presentación de alegaciones sobre la figura del segundo administrador concursal, a la consulta pública sobre el Anteproyecto de Ley por el que se traspone la Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la emisión y supervisión de bonos garantizados, y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE y el proyecto de RD por el que se desarrolla la Ley anterior.
- Preparación y envío de enmiendas al proyecto de Ley derivado del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la administración de Justicia, a través de la CEOE.
- Reuniones con asociaciones de administradores concursales y colegios profesionales sobre el estatuto del administrador concursal.
- Se ha creado un apartado concursal independiente en la web del ICJCE, que se coordina con la sección concursal que se encuentra en el área técnica del ICJCE.
- Incorporación al Comité CTN 197 de servicios periciales, forenses y de mediación de UNE, organismo de normalización español que participa en el desarrollo de normas europeas e internacionales.

- **Registro de Expertos Contables (REC)**

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y el Consejo General de Economistas (CGE), como únicas corporaciones de derecho público que representan a los auditores y contables de España, firmaron en enero de 2015 un acuerdo de colaboración mediante el cual se creó el Registro de Expertos Contables (REC), que aglutina y representa al colectivo de profesionales, altamente cualificados en materia de contabilidad, información corporativa y finanzas, que previamente han superado los requisitos de acreditación establecidos.

A finales de 2017, el REC modificó su Reglamento para dar cabida a las firmas y sociedades profesionales de expertos contables. Desde entonces, cerca de 300 personas jurídicas forman parte del Registro, que se añaden a los más de 3.600 expertos contables personas físicas acreditados.

En diciembre de 2017 se constituyó el RECC (Registro d'Experts Comptables de Catalunya) y en enero de 2018 el REC del País Vasco (Registro Vasco de Expertos y Expertas Contables), y a lo largo de ese mismo año se constituyó una red de Delegados del REC en los diferentes Agrupaciones Territoriales y Colegios del ICJCE y del CGE, celebrándose su primera reunión nacional en noviembre de 2018. Se ha potenciado así la capilaridad del Registro en todo el territorio nacional.

A lo largo de 2020, el Registro de Expertos Contables (REC]), ha continuado, pese a la pandemia, ejecutando sus planes de acción en línea con el cumplimiento de sus objetivos y presencia institucional a través de jornadas y sesiones virtuales y el mantenimiento de sus servicios

Los objetivos principales del Registro son:

- Prestigiar al profesional de contabilidad y finanzas mediante la potenciación de las funciones del Experto Contable y la configuración de un modelo de reconocimiento de esta actividad.
- Establecer un sistema que permita dar respuesta a las necesidades de las empresas y otras entidades, así como a la sociedad en general (especialmente en momentos como el actual, en los que la contabilidad resulta un elemento clave para su desarrollo), posibilitando a éstas identificar a los profesionales más cualificados para la prestación de este servicio.
- Desarrollar el contenido (estructura y funciones) que debe tener el REC para que se materialice en un proyecto coherente

con los intereses de los profesionales y de los diferentes colectivos e instituciones implicados.

- Identificar con prontitud las tendencias de la transformación digital de los despachos y firmas de los expertos contables, así como de sus clientes, ofreciendo herramientas y formación para permitir afrontar este escenario en las mejores condiciones, constituyendo elementos de diferenciación profesional.

En noviembre de 2018 se creó el Observatorio de la Transformación Digital (OTD) en el seno del Registro para facilitar la transformación de los expertos y sus clientes, así como para evaluar la formación necesaria para asumir estos cambios. En el OTD participan expertos y firmas del REC y de organizaciones externas como la Universidad, organizaciones empresariales e institucionales como el ICAC o el Colegio de Registradores, así como asociaciones como AECA o CEDE.

Las principales actividades desarrolladas más destacables desde el informe anterior han sido:

- Acuerdo para la edición de dos nuevas guías sobre fusiones y escisiones y modelos de informes económico-financieros.
- Ampliación y mejora de la herramienta de ratios en colaboración con XBRL España, así como cursos formativos impartidos de forma virtual en diferentes territorios.
- Jornadas virtuales Institucionales y cursos formativos organizadas por el REC] o en colaboración con los registros autonómicos.
- Celebración de las Jornadas Anuales del REC en 2020 sobre los efectos del COVID-19 en la información financiera y su relación con las áreas de trabajo del Experto Contable con cerca de 700 inscritos.
- Se han firmado de colaboración con AECA y con las Universidades de Valencia, Cantabria, Zaragoza, Valladolid y Universidad Europea de Canarias en Tenerife.
- Documento sobre la "Situación del Experto Contable en España y en el resto de la Unión Europea".
- Observatorio de Transformación Digital.
- Reunión de los miembros del OTD en relación con "Consideraciones iniciales del OTD sobre la digitalización, en el contexto de la CO-VID-19".

- Se han venido celebrando las pruebas de acceso al REC, organizándose diversos cursos para su preparación.

- **Innovación y Tecnología**

La agenda digital es un elemento que está marcando el presente de la auditoría, como en muchos otros sectores, y que determinará su futuro. Por esta razón el ICJCE considera esta área como prioritaria.

Para responder a los retos que conllevan las nuevas tecnologías, la Comisión de Innovación y Tecnología trabaja desde hace años en la mejora continua del conocimiento de las tecnologías de la información por parte de sus miembros y de su aplicabilidad al mundo de la auditoría

Los principales objetivos son:

- Acercar a los auditores las tecnologías de la información a través de la formación, las aplicaciones y los servicios.
- Proporcionar aplicaciones para mejorar la eficiencia del trabajo del auditor y reducir riesgos propios del entorno tecnológico.
- Impulsar la colaboración con distintas instituciones de referencia en el sector y promover mejoras prácticas en el mercado.
- Formar en los procedimientos de auditoría necesarios para abordar la revisión del entorno tecnológico.
- Promover el conocimiento de las últimas tendencias de TI, anticipando los cambios y posicionar a los auditores como referentes para terceros.

Las actividades más destacadas han sido:

- La Comisión de Innovación y tecnología elaboró en el ejercicio 2019 un estudio sobre la transformación digital del sector de la auditoría. Dicho estudio se realizó utilizando distintas fuentes de información y metodologías con el fin de obtener una visión completa de cómo el nuevo entorno digital está afectando a la auditoría, con el objetivo de actuar como impulsores y facilitadores de este proceso de transformación digital de los miembros del Instituto. Se presentó en marzo de 2019 y desde su presentación se han realizado diversos talleres prácticos para su implantación, así durante el 2019 realizamos el taller sobre “¿Cómo elaborar tu propia hoja de ruta?” en la práctica totalidad de las agrupaciones y en 2020 el taller “Más allá de la Calidad: Descubre cómo organizar internamente tu despacho aprovechando las nuevas tecnologías”.

- El ICJCE ha renovado el contrato de adhesión al ecosistema “Más Empresa” de Ibercaja, con el fin de aproximar al ICJCE las técnicas más actuales de innovación, promover el contacto con el emprendimiento, que pueden actuar como palancas que faciliten la transformación de las empresas de auditoría.

Este ecosistema permite, entre otras cosas:

- Lanzar retos de Open Innovation de un despacho al Ecosistema para que sea resuelto por otros miembros del ecosistema.
 - Asistir a cursos programados por el ecosistema.
 - Participar en sesiones de co-creación anual, junto con otras empresas y startups, que tenga por objetivo resolver alguna necesidad conjunta del mercado y en sesiones de presentación de mejores prácticas de su organización vinculadas al ámbito de la innovación.
 - Participar en el evento anual de presentación de tendencias a través de startups (TendUP) para escuchar cómo están integrando las nuevas tendencias de mercado y cómo las están desarrollando con sus propias metodologías de innovación.
 - Favorecer el contacto entre startups del ecosistema y su organización a efectos de generar sinergias entre ambas partes.
- Continúa vigente el convenio con ISACA Madrid para la colaboración en materia de auditoría y formación. A través de él se favorece la evaluación del entorno informático de las compañías auditadas y de la tendencia creciente del proceso de digitalización, así como el empleo de las herramientas de tratamiento masivo de datos, que permite manejar grandes volúmenes de información.
 - Participación en grupos de trabajo de la asociación XBRL.

- **Sector público**

La presencia del Sector Público en las economías de los distintos países reviste cada vez una mayor importancia. De hecho, la importancia económica de las entidades que integran el Sector Público en la economía nacional de casi todos los países ha ido creciendo en los últimos años, hasta el punto de que en la actualidad la práctica totalidad de los países de la OCDE cuentan con sectores públicos cuyo volumen de gasto representa un porcentaje, en términos de PIB, superior al 40%.

La Comisión del Sector Público, con el apoyo del Departamento Técnico, impulsa la auditoría del sector público con el fin de incrementar el control externo de las administraciones públicas. Desde el Instituto se transmite la importancia que tiene la transparencia en la gestión de los organismos públicos.

Sus principales objetivos son:

- Fomentar la auditoría del sector público.
- Consolidar la formación de los censores jurados de cuentas en la auditoría del sector público.
- Ser el interlocutor con los órganos de control del sector público.

Las actividades más destacadas han sido:

- La difícil situación vivida durante el año 2020 consecuencia del estado de alarma, modificó las prioridades de la comisión, destacando las siguientes actuaciones durante ese periodo:
 - Actualización constante de las novedades legislativas que afectaron a las entidades del Sector Público (consultas de distintos Ministerios, interpretaciones, modificaciones en plazos administrativos, etc).
 - Resolución de consultas a nuestros miembros.
 - Dialogo permanente con los órganos de control.
 - Participación en grupo de trabajo internacional para evaluar las posibles implicaciones de esta situación en las entidades del Sector Público.
- Análisis y seguimiento detallado del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Seguimiento de la primera aplicación de las NIA-ES-SP, participando en diversos debates organizados por la IGAE. Asimismo, se ha desarrollado una sesión formativa donde se

han identificado las principales diferencias de este marco normativo con respecto a las NIA-ES del sector privado.

- Análisis pormenorizado de las posibles implicaciones en el informe de auditoría del incumplimiento del indicador de actividad necesario para ser considerada la entidad como medio propio. Estos aspectos han sido compartidos a través de la emisión de una guía orientativa.
- Lanzamiento de la segunda edición de dos estudios:
 - **La investigación sobre la auditoría en el sector público en España:** estudio de nuestro país en el que se revisan las obligaciones legales respecto de la auditoría del sector público estatal, autonómico y local (más de 50.000 habitantes), incluyendo un ranking sobre transparencia de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
 - **Análisis de la Auditoría del Sector Local en Europa:** estudio de la obligatoriedad legal de auditoría del sector público local en los países de nuestro entorno.
- La publicación de diversos artículos y entrevistas, así como la participación en sesiones formativas y de debate, sobre la importancia de la auditoría para la transparencia de la gestión de las administraciones públicas, así como en relación con la normativa tanto contable como de auditoría para las entidades del sector público.
- Análisis y seguimiento detallado del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que puede suponer un cambio muy relevante en el futuro de la auditoría y transparencia del sector público local.
- Participación en el grupo de trabajo de la Oficina Nacional de Auditoría que ha llevado a cabo el proceso de adaptación e integración de las Normas de Auditoría del Sector Público (NASP) aplicadas por la Intervención General de la Administración del Estado a las NIA-ES publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y que ha dado lugar a la aprobación definitiva por parte de la IGAE de las NIAS-ES-SP.
- Análisis de las distintas implicaciones que ha supuesto la modificación de la Ley de Contratos sobre las entidades consideradas Medios Propios, principalmente en lo relativo a la interpretación del indicador de actividad y a su cálculo, así

como a las posibles implicaciones en el informe. Estos aspectos han sido compartidos a través de la emisión de una guía orientativa.

- La publicación de diversos artículos y entrevistas sobre la importancia de la auditoría para la transparencia de la gestión de las administraciones públicas, así como en relación con la normativa tanto contable como de auditoría para las entidades del sector público.
- Resolución de consultas a nuestros censores

- **Independencia**

La independencia de los auditores es un elemento primordial en su trabajo y uno de los aspectos más regulados en la normativa de auditoría por medio de la LAC de 2015, el Reglamento de 2011 –y ahora el de 2021-, el RUE, las normas de auditoría, las normas de ética y las normas de control de calidad interno de los auditores de cuentas.

La Comisión de Independencia, creada en 2014, trabaja con el apoyo del Departamento Técnico y, a su vez, apoya a éste en aquellas materias técnicas con un componente de independencia.

Los principales objetivos son:

- Responder a los retos que suponen los cambios normativos en materia de independencia del auditor de cuentas y ayudar a sus miembros a implementar las medidas que requieran para ello.
- Preparar materiales que puedan servir para la puesta al día de los miembros del ICJCE en esta materia.
- Formular interpretaciones que ayuden a aplicar las normas de independencia y, por tanto, a lograr un mejor cumplimiento de las mismas, intentando un plus de seguridad jurídica en una materia tan controvertida.
- Dar respuesta a las dudas que trasladan nuestros miembros a través de consultas al ICJCE en esta área.
- Apoyar a la Comisión de Regulación en analizar y dar respuesta a los desarrollos que se realizan en esta materia.
- Mantener un diálogo continuado con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en las materias competencia de la Comisión.

- Apoyar a la Comisión de Deontología en las cuestiones que se le plantean sobre el comportamiento profesional de los miembros del ICJCE.

Las actividades más destacadas son:

- Se ha trabajado en la actualización (con base en el Proyecto de RLAC remitido al Consejo de Estado) de cuadros de análisis, ejemplos de independencia y material de formación para estar en disposición de dar una respuesta oportuna a la esperada publicación del nuevo RLAC.
- Se ha analizado el borrador de diversas consultas publicadas por el ICAC sobre aspectos relacionados con la independencia del auditor (sobre la consideración como nuevas entidades de interés público de los establecimientos financieros de crédito, dossier de consultas recibidas por el ICAC en 2020 en relación con la duración del encargo de auditoría y la obligación de rotación) con el objetivo de dar soporte al representante del ICJCE en las Comisiones de Auditoría del ICAC en las que se discuten y aprueban dichas consultas.
- Se realizó el análisis de los aspectos de independencia del Proyecto de Reglamento de la LAC que iba a ser sometido a Consejo de Estado y se propusieron a la Comisión de Regulación las alegaciones oportunas.
- Artículo publicado en el Digital Técnico del ICJCE sobre “La independencia del auditor en relación con los honorarios por servicios ajenos a la auditoría”.
- En octubre de 2020 se emitió la Guía de Actuación sobre consideraciones en el cálculo de los importes de honorarios en relación con el CAP 70% - art. 4.2 RUE (GA nº 49) en la que se incluye un análisis razonado y fundamentado, en función del marco regulatorio vigente en España, sobre la cuestión indicada.
- Actualización y mantenimiento del área de independencia en la página web del ICJCE. A este respecto, se ha incluido un nuevo apartado que incluye sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional sobre aspectos relacionados con incumplimientos de la normativa de auditoría en materia de independencia.
- La respuesta a las consultas trasladadas por la Comisión Técnica, por la Comisión de Regulación y por los miembros del Instituto sobre aspectos relacionados con la independencia.

- Diálogo con el ICAC en materias propias de la Comisión, incluyendo la realización de consultas formales cuyas respuestas han sido compartidas con todos los miembros.

- **Estudios**

El Departamento de Estudios aporta conocimiento al Instituto sobre el sector, los profesionales de auditoría y los trabajos desarrollados por los auditores, tanto en el ámbito privado como en el sector público.

Sus principales objetivos son:

- Promover la investigación y la publicación de estudios sobre la auditoría de cuentas, los auditores y el trabajo que efectúan, de forma que se conozca su aportación al crecimiento sostenible de la sociedad.
- Ayudar a entender la visión que diferentes grupos de interés (inversores, potenciales nuevos auditores, administraciones, público en general, etc.) tienen sobre el sector.
- Contribuir a estrechar lazos con entornos como el universitario, en tanto que potenciales colaboradores y creadores de opinión.

Los estudios que se han completado en 2019 han sido:

- **La investigación sobre la auditoría en el Sector Público en España:** primer estudio de nuestro país en el que se revisan las obligaciones legales respecto de la auditoría del Sector Público estatal, autonómico y local (más de 50.000 habitantes), incluyendo un ranking sobre transparencia de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- **Estudio sobre el interés de la auditoría como salida profesional en España:** en el que se plantea no solo los elementos que se valoran a la hora de elegir la auditoría como carrera profesional, sino la adecuación de la formación de grado y de postgrado recibida para el alcance de dicho objetivo, entre aquellos que todavía no trabajan en el sector y, además de lo anterior, la percepción sobre la calidad de la organización, valores éticos y grado de compromiso o la satisfacción global de aquellos que ya se encuentran trabajando en firmas y despachos de auditoría.
- **El valor de la auditoría de cuentas para las pymes en España:** completa un estudio iniciado el año anterior en el que se

recogía la percepción de la existencia de informes de auditoría entre los analistas de crédito como elemento de confianza en la concesión de préstamos, resultando del mismo la evidencia un mayor acceso al crédito entre las empresas auditadas, así como mejoras en las condiciones crediticias, debido al mejor conocimiento del riesgo que asume el financiador. El estudio se ha ampliado analizando la percepción de las propias empresas solicitantes de crédito y la de los propios auditores, que han ratificado las opiniones de los analistas.

- **Cuestiones clave de auditoría.** El caso del Reino Unido y Holanda como experiencia para el caso español: analiza la evolución del contenido, estructura y presentación del nuevo informe de auditoría en países que ya lo implantaron en 2013 y 2014, respectivamente, y los compara con los informes de auditoría presentados en España en 2018 (correspondientes a cuentas de 2017).
- **¿Qué piensan los auditores de las cuentas anuales de las empresas españolas?:** contiene un estudio exhaustivo entre más de mil informes de auditoría con opinión modificada o con incertidumbres sobre la continuidad de la empresa auditada o sobre materias fiscales, analizando las causas de salvedad más extendidas, tanto a nivel global como sectorial o por Comunidades Autónomas. El informe también segmenta las salvedades por el tamaño de la empresa auditada y de la firma auditada.
- **Panel de expertos del ICJCE sobre expectativas de la coyuntura económica española:** de aparición periódica con un importante impacto mediático, se plantea la evolución de las variables empresariales más significativas tales como el volumen de actividad, el empleo y los salarios, la financiación y destino de las inversiones, el reparto de los resultados, etc.
- **Panel de expertos del Registro de Auditores Judiciales:** de periodicidad anual, analiza la percepción de los encuestados sobre la evolución del número, cuantía y volumen de los concursos de acreedores del año de referencia, así como sobre su casuística, el grado de recobro, la incidencia en el empleo, etc.

Los estudios que se han completado en 2020 han sido:

- **Panel de expertos del ICJCE sobre expectativas de la coyuntura económica española:** de aparición periódica con un importante impacto mediático, se plantea la evolución de las variables empresariales más significativas tales como el

volumen de actividad, el empleo y los salarios, la financiación y destino de las inversiones, el reparto de los resultados, etc.

- **Panel de expertos del Registro de Auditores Judiciales:** de periodicidad anual, analiza la percepción de los encuestados sobre la evolución del número, cuantía y volumen de los concursos del año de referencia, así como sobre su casuística, el grado de recobro, la incidencia en el empleo, etc.

En 2020 se ha trabajado, para su presentación en 2021, en los siguientes estudios:

- **La investigación sobre la auditoría en el sector público en España:** actualización del primer estudio realizado en 2019 sobre las obligaciones legales respecto de la auditoría del sector público estatal, autonómico y local (más de 50.000 habitantes), incluyendo un ranking sobre transparencia de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- **La auditoría de cuentas en el sector público de la UE:** actualización del estudio elaborado en 2019 con la Universidad de Zaragoza.
- **Auditoría y Empresa:** se trata de un análisis comparado de la evolución de los principales ratios económico-financieros de las empresas auditadas y no auditadas, con énfasis especial en las PYMES y en las auditorías voluntarias.
- **Estudio sobre equidad de género en la auditoría de cuentas:** elaborado por la Universidad del País Vasco.

Además de los estudios elaborados a iniciativa propia, el Instituto colabora con otras entidades y autores, en base a los que se han presentado los siguientes estudios:

- **Informe trimestral de Novedades Tributarias,** preparado por AEDAF.
- **Estudios de Accountancy Europe,** traducidos al español por el ICJCE.

- **Comunicación y Editorial y Responsabilidad Social Corporativa**

Su principal objetivo es reforzar la imagen de los auditores, mejorar la reputación del sector, reducir el gap de expectativas explicando qué es y qué no es una auditoría y su aportación a los grupos de interés y la sociedad, así como trasladar el atractivo de la profesión a los más jóvenes y universitarios y, por

último, fortalecer la imagen del Instituto en tiempos de Covid y el nuevo reglamento de auditoría.

Estos objetivos se centran en:

- Reducir el gap de expectativas (qué es y qué no es una auditoría).
- Mejorar la imagen y la reputación del sector.
- Difundir la importancia de la auditoría en la sociedad, y sus principales retos, demandas y problemas.
- Fortalecer la imagen del Instituto.
- Trasladar el atractivo de la profesión a los más jóvenes y universitarios para atraer talento.
- Todos estos objetivos han estado coordinados con la Comisión de Regulación y otras áreas del ICJCE.

Las actividades más destacadas son:

- El departamento de Comunicación participó en la elaboración de 501 noticias que han sido publicadas en prensa e internet, con una audiencia de 73.966.349 lectores y un valor publicitario estimado de 1.197.904 euros.
- El Mundo de la Auditoría, blog que se encuentra en la web en el apartado Comunicación, que recoge noticias, informes, estudios, entrevistas y artículos de opinión de los miembros y de las firmas de auditoría que pertenecen al Instituto, además de noticias de interés relacionadas con el sector, ha contado con más de 2.300 visitas. Asimismo, la página web www.icjce.es ha obtenido un total de 522.421 visitas a páginas, un 4% más que el año anterior. Respecto al número de usuarios, frente a los 87.000 del año 2019, en 2020 se ha aumentado un 38%, llegando a los 120.000.
- En 2020, dentro del blog El Mundo de la Auditoría, se ha creado la sección Desde la Barrera, un espacio que publica entrevistas a auditores jubilados que dan una visión sobre el futuro del sector y hacen un repaso de sus biografías.
- En julio de 2016, el ICJCE tenía en Facebook 230 seguidores; en Twitter, 766; y en LinkedIn, 713. En diciembre de 2020, el ICJCE alcanzó la cifra de 4.008 seguidores en Facebook, 4.005 en Twitter y 9.423 en LinkedIn.

- Se ha aumentado más de un 80% el número de suscriptores en el Canal YouTube del ICJCE, pasando de 375 a 740. Además, ha aumentado en un 35% el tiempo de visualización, que es el tiempo que dedican los usuarios a visualizar vídeos, alcanzando más de 9,2 mil visualizaciones.
- Se han elaborado numerosos vídeos para redes sociales y para el Canal de Youtube, obteniendo un gran impacto.
- Se han realizado numerosas notas de prensa, destacando las de las Jornadas Virtuales del RAJ, REC, los diversos estudios presentados y el Día Europeo de la Mediación (SMAS).
- Se continúa colaborando con las Agrupaciones y Colegios en la elaboración de notas de prensa, convocatorias, entrevistas y reportajes con los medios para la difusión de actos, eventos, Días del auditor y Auditor por un día. También en la definición y estrategia en medios y redes sociales.
- En coordinación con el departamento de Estudios, se ha trabajado en la divulgación de estudios e informes.
- El Instituto fomentó la profesión del auditor a los universitarios, a través de la gamificación, con una actividad pionera que fue el primer torneo universitario Audit Escape Room que se celebra en España. En esta primera competición participaron estudiantes de Económicas y Administración y Dirección de Empresas (ADE) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá de Henares. El proyecto, que tuvo mucho éxito entre los estudiantes, fue seleccionado para la Semana de la Innovación de la UAM como iniciativa innovadora en la docencia.

El resumen de la actividad desarrollada en el Portal del Auditor ha sido la siguiente:

- Total de usuarios: 120.059 (un 37,96% más que en 2019, que fueron 87.022).
- Número de visitas a páginas: 522.421 (un 3,91% más que en 2019, que fueron 502.739).
- El 55,5% de los usuarios son mujeres (en el 2019 también hubo más mujeres que hombres consultando la web (un 53,5%).
- En cuanto a las edades: la mayor parte de usuarios tiene entre 25-34 años, seguidos de 45-54 años (en el 2019 se mantuvo el mismo ranking). Hemos aumentado el número de usuarios de 18 a 24 años (un 16,57% en comparación al 11,01% del año anterior).

Las diez páginas más visitadas son:

- Resumen de prensa (Comunicación)
- Guías de Actuación y Circulares Técnicas (Área técnica)
- Informes de auditoría (Área técnica)
- Webinars (Formación)
- Normativa Auditoría (Área técnica)
- Ofertas de empleo y licitaciones (Servicios)
- Pregunta de la semana (Área técnica)
- ICJCE Express y documentos técnicos (Auditoría y COVID-19)
- Acceso (REC]
- Portal de novedades El Mundo de la Auditoría (Comunicación)

- **Redes Sociales**



4.008 seguidores en Facebook



4.005 seguidores en Twitter



9.423 seguidores en LinkedIn.



740 seguidores en Youtube.

- **Premios otorgados**

- Concurso "las cuentas cuentan". Premio de ensayo cuyo objetivo es fomentar la reflexión de los estudiantes sobre la importancia de la información financiera fiable y de calidad para la toma de decisiones y el buen funcionamiento de los mercados. La convocatoria de 2019 y 2020 han sido la décima y undécima edición de estos premios.
- Premios Mejor Trabajo Fin de Grado en la Universidad Pontificia de Comillas – ICADE y en la Universidad San Pablo CEU. En el primero se premian los trabajos que aborden la información financiera en los mercados de capitales y el progreso económico y en el segundo, se premian trabajos relacionados con la fiabilidad de la información financiera.
- Convocatoria del IV y V Premio Transparencia organizado por la Agrupación Territorial de Aragón. Premio a personas físicas o entidades que se destaquen por su esfuerzo y compromiso con

la transparencia y la accesibilidad a su información tanto financiera como no financiera.

- El Instituto patrocina la Olimpiada de Economía, un concurso de carácter académico y educativo, cuyo objetivo fundamental es fomentar, incentivar y estimular los estudios de economía y empresa entre los jóvenes estudiantes de enseñanzas medias.

04

Gobierno y grupos de interés



Sistema de Gobierno

La Asamblea General está formada por todos los Miembros del ICJCE y es su órgano soberano. La Comisión Permanente y el Pleno del Consejo Directivo son los órganos rectores del Instituto y entre sus funciones están:

- Fomentar e impulsar las actividades inherentes a los fines del Instituto.
- Dirigir, administrar y gobernar el ICJCE.
- Establecer los mecanismos necesarios para controlar que los informes y trabajos de los auditores de cuentas cumplan con el rigor y la calidad técnica que su trascendencia social y económica requieren.
- Acordar la celebración de Asambleas Generales.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales.
- Proponer al Ministerio de Economía y Competitividad la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso de nuevos miembros del Instituto en el R.O.A.C. (Registro Oficial de Auditores de Cuentas).

A los cargos del Consejo Directivo se accede por elección. Los cargos tienen una duración de cuatro años. Puede haber reelección.

El Pleno del Consejo Directivo está integrado por la Comisión Permanente, los presidentes de las Agrupaciones Territoriales y Colegios y el presidente de la Comisión Nacional de Deontología.

La actual composición de la Comisión Permanente es la siguiente:

Ferrán Rodríguez Arías

Presidente
Pricewaterhousecoopers, S.L.

Mercè Martí Queralt

Contadora
Kreston Iberaudit, S.L.P.

Carlos Quindós Fernández

Vicepresidente 1º
Pricewaterhousecoopers, S.L.

María Cabodevilla Artieda

Bibliotecaria
Mazars Auditores, S.L.P.

Javier López-Guerrero de Vivar

Vicepresidente 2º
Baker Tilly Auditores, S.L.P.

Germán de la Fuente Escamilla

Vocal 1º
Deloitte, S.L.

Manuel Bachiller Baeza

Secretario General
Ernst & Young, S.L.

Gemma Soligó Illamola

Vocal 2º
Grant Thornton, S.L.P.

Manuel Vicente Martínez

Vicesecretario
KPMG Auditores, S.L.

Carlos Sotillos Brihuega

Vocal 3º
BDO Auditores, S.L.P.

Secundino Urcera Herreras

Tesorero
Bové Montero y Asociados, S.L.

Para facilitar el ejercicio de las funciones enumeradas en el apartado anterior por el Consejo Directivo, éste podrá acordar la constitución de cuantas Comisiones estime oportunas, determinando su composición, miembros, facultades y régimen de funcionamiento.

En cada Comisión se integrará, al menos, un miembro del Consejo Directivo, que dará cuenta periódicamente de la actividad desarrollada por dicha Comisión y de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos marcados.

Los miembros del Consejo Directivo no reciben ningún tipo de retribución excepto el presidente, que percibe una cuantía bruta de 90.000 euros anuales por ejercer la presidencia. La retribución ha sido la misma en 2019 y 2020.

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de los Consejos Directivos, ni ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo Directivo.

Los Comités de las Agrupaciones están constituidos por el presidente, secretario, contador y, en su caso, el número de vocales que establezca. En cada una de las Agrupaciones se elegirá por votación un presidente con residencia en la cabecera de la misma, que atenderá, subordinado al Consejo Directivo, a los asuntos de su territorio.

Comisión Deontológica

En coordinación con los Órganos de Gobierno de la Corporación, vela por la permanente adecuación de la actividad profesional de los miembros a la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, tanto estatal como interna. Dicha labor se plasma en:

- La revisión de expedientes, con resultados no satisfactorios, derivados de los controles de calidad efectuados con base en el convenio de colaboración suscrito al respecto con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (organismo regulador de la Auditoría de Cuentas dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad).
- La promoción de la adopción de medidas para asegurar el cumplimiento por parte de los miembros de la obligación de formación profesional continuada que desempeña en colaboración con la Comisión de Formación.
- La evaluación de las quejas remitidas por terceros ajenos a la Corporación respecto de la actuación de nuestros miembros, para lo que cuenta con la colaboración del Departamento Técnico y de Calidad y del director de los Servicios Jurídicos para pronunciarse sobre la procedencia y alcance de las labores de investigación así como, en su caso, la decisión acerca de la tramitación de procedimientos de disciplina deontológica corporativa.
- El análisis y propuesta de modificación del Código de Ética profesional y de su convergencia con el Código de Ética de IESBA.

La Comisión Deontológica es el órgano competente para acordar, si es conveniente, el inicio del procedimiento sancionador, designar el instructor/a y formular la propuesta de resolución. La Comisión Deontológica también atenderá las quejas de los usuarios por los servicios profesionales prestados por las personas colegiadas relativas al ejercicio de la profesión de censor jurado/a de cuentas.

Sus acciones principales en 2020 han tenido como objetivo:

- Evaluar las quejas de terceros respecto de la actuación de miembros de la Corporación con la colaboración del Departamento Jurídico y del Departamento Técnico y de Calidad-, y decidir sobre la tramitación, en su caso, de procedimientos de disciplina interna.
- Valorar y dar respuesta a las solicitudes de informe de la Corporación, recibidas de los Juzgados, sobre la adecuación de los honorarios de peritos miembros del Instituto en el marco de los incidentes de impugnación de tasación de costas.
- Valorar y dar respuesta a las solicitudes de informe de la Corporación, recibidas de los Juzgados, sobre la adecuación de la provisión de fondos presentada por peritos miembros del Instituto con carácter previo a la realización de la pericia.

La actual composición de la Comisión Nacional de Deontología es la siguiente:

Juan Ignacio Irígoras Olabarría

Presidente
Auren Auditores SP, S.L.P.

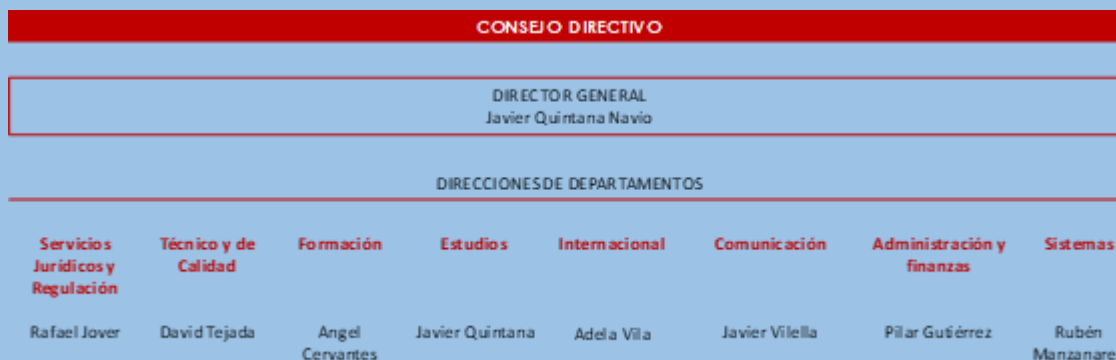
María del Mar Hernández Vieites

Vocal
KPMG Auditores, S.L.

Rut Osambela Irigoyen

Vocal
Gabino Mesa Auditores, S.L.P.

Organigrama



Código de Ética

El *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* ha sido elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)), un organismo independiente cuya finalidad es el establecimiento de normas en el seno de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants (IFAC)). La misión del IESBA es servir al interés público mediante:

- La contribución al desarrollo de normas profesionales y orientaciones de alta calidad.
- Facilitar la adopción e implementación de normas profesionales y orientaciones de alta calidad.
- Contribuir al desarrollo de sólidas organizaciones de profesionales y de firmas de la contabilidad y de prácticas de alta calidad y promocionando el valor de los profesionales de la contabilidad en el mundo.
- Pronunciamientos sobre cuestiones de interés público.

Anima a los organismos miembros de la IFAC a que fijen niveles elevados de ética para sus miembros y promueve las buenas prácticas de ética a nivel global. El IESBA también fomenta que se debatan internacionalmente las cuestiones de ética con las que se enfrentan los profesionales de la contabilidad.

Grupos de Interés

Los principales grupos de interés de la entidad son los siguientes:



Trabajadores

El conjunto de trabajadores y colaboradores del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España tiene la siguiente estructura:

	2020	2019
Trabajadores	52	54
Edades comprendidas entre	25 y 64 años	24 y 63 años
Titulados superiores	24	24
Formación profesional	27	29
Otros	1	1
Contratos indefinidos	52	54
Colaboradores independientes	3	3
Contratos a tiempo completo	30	30
Contratos a tiempo parcial	22	24

Miembros

La estructura de miembros es la siguiente:

	2020	2019
Ejercientes	1.830	1.879
No ejercientes	673	672
No ejercientes por cuenta ajena	2.159	2.209
TOTAL	4.662	4.760
Firmas de auditoría	683	680
Colaboradores	756	236

Miembros por sexo



La adhesión al Instituto es voluntaria. Se consideran vinculados a la Institución todos los miembros, firmas de auditoría y todo el personal relacionado con los auditores individuales y firmas de auditoría beneficiarios de todos los servicios de la Corporación.

Proveedores

Los principales proveedores son: empresas tecnológicas que nos proporcionan los servicios de mantenimiento y soporte, consultoría y gestión de proyectos IT, soluciones cloud y seguridad; asesores de comunicación y marketing; diseñadores gráficos, servicios audiovisuales y gestión de eventos; asesores fiscales, jurídicos y gestión laboral; ponentes y formadores; traductores; empresas de mantenimiento de nuestras instalaciones.

Dada la importancia y la especialización que la formación tiene en nuestra Entidad, hay establecidos procedimientos de control de calidad de los cursos que impartimos. A los asistentes a los cursos de formación se le proporciona siempre una encuesta para conocer su opinión y nos transmitan sus necesidades.

Administraciones Públicas

El ICJCE tiene firmados diversos convenios de colaboración con:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Consejo General del Poder Judicial.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria en Castilla – La Mancha.
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Generalitat de Catalunya.

Universidades

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas tiene acuerdos de colaboración con:

- Universidad de Alcalá de Henares.
- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad de Deusto.
- Universidad Católica de Ávila.
- Universidad de Zaragoza.
- Universidad de las Islas Baleares.
- Universidad de Murcia.
- Universidad de Oviedo.

Otros Convenios y colaboraciones

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas tiene convenios y acuerdos de colaboración, entre otras entidades, con:

- Colección ideas de gestión (para ayudar a la profesionalización y crecimiento de las pequeñas y medianas firmas de auditoría).
- Convenio de colaboración con Information System Audit and Control Association, capítulo de Madrid (ISACA Madrid) en materia de auditoría y formación.
- Howden, correduría de seguros para ofrecer a nuestros miembros pólizas para su actividad y seguros de salud.
- Asociación de Usuarios Financieros (ASUFIN).
- Consejo General de Economistas.
- Asociación Española de Asesores Fiscales.
- Caseware. Spain, para promover el acceso a los servicios informáticos.
- Lefebvre-El Derecho para proporcionar servicios de información y documentación jurídica a nuestros miembros.

- Banca March para trabajar conjuntamente en la difusión de la importancia de la auditoría y de las finanzas en la economía.
- Ecosistema Más Empresa" de Ibercaja, con el fin de aproximar al ICJCE las técnicas más actuales de innovación, promover el contacto con el emprendimiento, que pueden actuar como palancas que faciliten la transformación de las empresas de auditoría.

05

Compromisos



Los principales retos planteados para el próximo ejercicio son:



06

Gestión e indicadores de cumplimiento



75 años impulsando la transparencia

Políticas

Nuestro enfoque de la sostenibilidad se basa en:

- La gestión económica.
- La gestión laboral.
- Gestión medioambiental.
- Derechos humanos.
- Anti-corrupción.
- Transparencia.

La gestión económica

Consideramos que la eficacia en la gestión financiera de la entidad y la transparencia en la rendición de cuentas son fundamentales para nuestra organización. Las cuentas agregadas anuales de la Corporación así como las cuentas anuales del ICJCE y de la Agrupación Territorial Primera tienen su correspondiente informe de auditoría.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto es la mejora de la eficiencia de la institución mediante la apuesta decidida por la austeridad y el control. Gracias a su cumplimiento, un año más, se ha logrado no incrementar las cuotas de pertenencia ni el precio de los sellos. Además, la Corporación está comprometida con los principios de integridad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad.

La Comisión Económica desarrolla las siguientes funciones:

- Supervisar, controlar y analizar los presupuestos y estados financieros.
- Promover políticas para la mejora de la gestión de los Servicios Generales, de las Agrupaciones y Colegios.
- Reforzar la transparencia de la gestión y mejorar los sistemas para evaluarla.
- Realizar un seguimiento de las necesidades y disponibilidades de tesorería del Instituto.
- Validar la información económica del ICJCE antes de su presentación al Pleno para su aprobación o información.
- Aprobar y actualizar los procedimientos de actuación en el área económica.
- Evaluar el área de recursos humanos y proponer mejoras para su gestión.

Desde junio de 2018, la Comisión Económica se constituyó además como Comité de Auditoría con el fin de asesorar y prestar ayuda especializada al Pleno del Consejo Directivo en todo aquello que tenga que ver con la auditoría externa, los sistemas de control interno y la elaboración de la información financiera.

En marzo de 2020, el Pleno aprobó un protocolo de inversión de los excedentes de tesorería y la constitución de la Comisión de Inversiones. Este protocolo establece que a la Comisión Económica le corresponde definir la tipología y las características de los fondos en los que invertir los excedentes de tesorería, así como la cuantía o importe que se va a invertir. Lo acordado por la Comisión Económica será sometido al Pleno para que decida sobre su aprobación.

Corresponde a la Comisión de Inversiones, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Económica, analizar y seleccionar los fondos que considere más adecuados y distribuir entre los mismos el importe total a invertir.

Las actividades más destacadas e 2020 son:

- A raíz de la situación provocada por la crisis sanitaria del COVID-19, la Comisión Económica realizó un primer análisis de la situación económico-financiera evaluando posibles impactos en nuestra actividad y en nuestros recursos y proponiendo al Pleno medidas para ayudar a nuestros miembros en estas circunstancias tan excepcionales. Junto a la oferta formativa online sin coste a través del programa #FormateEnCasa, se propuso al Pleno, siendo aprobada por éste, una reducción del 50% en las cuotas de pertenencia a la Corporación correspondiente al segundo semestre del año. De forma periódica, a lo largo de todo el ejercicio, se ha ido analizando la evolución de los ingresos y gastos y actualizando las previsiones realizadas.
- Elaboración del presupuesto para 2021, teniendo en cuenta el nuevo entorno en el que nos encontramos y adaptando la prestación de servicios a nuestros miembros teniendo en cuenta las restricciones de movilidad. En el presupuesto, al igual que desde 2013, se han congelado las cuotas de pertenencia a la Corporación y el precio de los sellos.
- Actualización y revisión de las actuaciones profesionales de nuestros miembros que deben llevar sello distintivo, ya sea sello por trabajos de auditoría o de otras actuaciones, y velar por el cumplimiento de esta norma. En este sentido se emitió una nueva circular en el mes de abril sobre el uso del sello distintivo.
- Seguimiento de las necesidades y disponibilidades de tesorería.

La gestión laboral

La fidelización e identificación de los empleados con la organización es un factor determinante de nuestra sostenibilidad.

La formación y actualización de los empleados es una labor fundamental para garantizar la calidad en la prestación de nuestros servicios.

Procuramos la contratación indefinida como referente de gestión con el objetivo de fomentar la estabilidad en el empleo y el compromiso con la Organización.

Se ha implantado un modelo de retribución flexible en las modalidades de transporte, guardería y restaurante. La adhesión a estos modelos es voluntaria por parte de los empleados.

Se ha proporcionado información y se ha impartido formación en los siguientes aspectos relativos al cuidado personal y de salud:

- Recomendaciones en relación con el teletrabajo: autocuidado, salud física y ejercicio, espacio seguro y saludables, entre otras cuestiones.
- Recomendaciones preventivas para el aislamiento domiciliario en casos leves de coronavirus.
- Medidas de prevención de riesgos laborales en relación con el teletrabajo.
- Guías de reanudación de la actividad en nuestras oficinas: acondicionamiento de espacios, distancia de seguridad, carteles informativos, entre otras cosas.

Adicionalmente, se han actualizado los planes de prevención para adaptar las medidas necesarios para adaptarnos a la situación provocada por el COVID-19 para tomar las medidas necesarias para cumplir con las recomendaciones de los organismos públicos y garantizar la salud y bienestar de nuestros empleados y de las personas que asisten presencialmente a nuestras instalaciones. Asimismo, se ha proporcionado material de protección contra al COVID-19 a todos nuestros trabajadores, fomentando el uso de mascarillas y gel hidroalcohólico.

Para 2021 se tiene previsto la elaboración del plan de igualdad entre hombres y mujeres.

Gestión medioambiental

Nuestros procesos han de suponer el menor impacto medioambiental posible. En este sentido se han promovido y desarrollado procesos de digitalización y archivo en la nube con el fin de reducir el número de impresiones, el espacio para archivo y garantizar la custodia y seguridad de la información procesada.

Derechos humanos

El respeto de los derechos humanos, su promoción y divulgación son el compromiso del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. En la medida de lo posible, el ICJCE difunde los divulga los derechos humanos en los cursos de formación que ofrece a sus miembros.

Según se indica en nuestro manual de compliance, los Sujetos Obligados se comprometen a proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales al respecto. Son de especial protección para la Institución todo lo referente a la protección de los derechos de los niños y de los grupos minoritarios.

Asimismo, los Sujetos Obligados aseguran que en ningún caso realizarán proyectos con instituciones u organizaciones que no respeten los Derechos Humanos y Libertades Públicas.

Anti-corrupción

Nuestro compromiso con la lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno es muy significativo. La lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y rendición de cuentas son indispensables para nuestra organización.

La aprobación por parte del Consejo Directivo del ICJCE en septiembre de 2017 de la Política Anticorrupción del ICJCE es un paso más en el fiel y decidido compromiso de nuestra Institución con la legalidad, ética y profesionalidad que rigen nuestra manera de desarrollar nuestra actividad y nuestra cultura corporativa.

A través de la presente Política, el ICJCE se compromete activamente con:

- El cumplimiento y respeto absoluto de toda la normativa vigente (tanto nacional como de aquellos países donde desarrolle su actividad) en relación con la lucha contra la corrupción en cualquiera de sus formas: soborno, pagos ilegales, entregas de dádivas o regalos, tratos privilegiados, extorsión y, en general, con cualquier otro acto con el que se pretenda obtener un trato favorable tanto de autoridades o funcionarios públicos como de particulares.
- Dar cumplimiento a los principios que rigen su Código de Conducta sobre el cual se fundamenta la Política Anticorrupción aquí expuesta.
- Formar y concienciar a los Sujetos Obligados, así como a los grupos de interés, de la importancia de cumplir la presente Política.
- Poner a disposición de los Sujetos Obligados los medios necesarios para que puedan denunciar confidencialmente cualquier posible incumplimiento de esta Política, así como de cualquier otra normativa interna o externa que resulte de aplicación (canal ético).
- Sancionar conforme al Régimen Disciplinario cualquier posible incumplimiento.

Económicas

Principales magnitudes. Dimensión de la organización	2020	2019
Número de trabajadores	52	54
Número de profesionales independientes	3	4
Número de colegiados	4.662	4.760
Número de firmas de auditoría	683	680
Cifra de ingresos	5.803.240	6.240.936
Cifra de activos	21.221.073	21.345.818
Patrimonio Neto	9.181.200	8.441.071
Pasivo No Corriente	10.469.895	10.984.398
Pasivo Corriente	1.569.978	1.920.349

Valor económico	2020	2019
Valor económico directo generado	5.803.240	7.133.522
Ingresos	5.803.240	6.240.936
Resultado por venta de inmovilizado		892.586
Valor económico distribuído	5.063.111	5.715.466
Costes operativos: proveedores/servicios	1.701.218	2.152.031
Gasto de personal	2.831.708	2.800.400
Pagos a entidades financieras	87.807	94.583
Donaciones a la comunidad	5.760	17.589
Impuestos	102.392	314.935
Otros gastos	334.226	335.928
Valor económico retenido	740.129	1.418.056

Donación a Instituciones sin ánimo de lucro	2020	2019
Fundación GMP		4.000
Fundación Fundela		4.000
Casa de Aarón		4.000
Cáritas	5.500	
Universidad de Navarra		5.000
Otras Instituciones	260	589
TOTAL	5.760	17.589

Se trata de donaciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a reducir las desigualdades sociales, haciendo frente a cualquier situación de emergencia social o ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física o intelectual.

Ambientales

En nuestras oficinas seguimos procedimientos de reciclaje de diversos materiales. El plástico y el cristal se reciclan a través de los contenedores municipales. Otros elementos como pantallas de ordenador, pilas, tóner, etc. se reciclan en el punto verde más cercanos a nuestras sedes.

En el caso del papel, al ser en muchos casos la información impresa confidencial, disponemos de unos contenedores de reciclaje y destrucción confidencial que gestiona una empresa especializada.

En la medida de lo posible, se tiene en cuenta en la contratación de servicios el compromiso de las empresas que tienen en cuenta la integración social, laboral y cultural a favor de aquellas personas que se encuentran en situación de marginación o en alto riesgo de estarlo, para asegurar una atención sistematizada y de calidad. En este caso se encuentra alguno de nuestros proveedores de material de oficina, consumibles, artículos de limpieza e higiene.

Sociales

Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de trabajo, por contrato y por región	2020	2019
Dirección General	1	1
Dirección y Responsables de Áreas	8	8
Técnicos	6	6
Personal administrativo	34	35
Recepción y otros	3	4
Contratos indefinidos	52	54
Colaboradores independientes	3	3
Contratos a tiempo completo	30	30
Región de residencia		
Madrid	32	32
País Vasco	4	4
Andalucía	4	4
Aragón	2	3
Islas Baleares	1	2
Canarias	2	2
Resto del territorio nacional	7	7

Número total de trabajadores, desglosado por grupos de edad y sexo	2020	2019
Número total de trabajadores	52	54
Media de años de permanencia de los trabajadores	14	13
Años que hace que está el trabajador más antiguo	42	41
Años que hace que está el trabajador más reciente	1	1
Trabajadores entre 20 y 40 años	11	13
Trabajadores entre 40 y 50 años	19	19
Trabajadores de más de 50 años	22	22
Número de mujeres contratadas	39	41
Número de hombres contratados	13	13

	2020	2019
Horas de formación sobre prevención en riesgos laborales y el ámbito del trabajo	455	561

Cada año, nuestra organización ofrece a los colaboradores la posibilidad de realizar un reconocimiento médico gratuito. Más de un 60% de los colaboradores optan por someterse a dicha revisión.

Además de las horas descritas en el cuadro anterior, el ICJCE ofrece a sus empleados el acceso a los cursos que se organizan como parte de nuestra actividad ordinaria y como servicios a nuestros miembros.

Composición de los órganos de gobierno y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad	2020	2019
Comisión Permanente y Comisión de Deontología	14	14
Consejeros hombres	13	13
Consejeros mujeres	1	1
Consejeros entre 40 y 50 años	3	3
Consejeros de más de 50 años	11	11
Consejos directivos Agrupaciones Territoriales	122	122
Consejeros hombres	94	94
Consejeros mujeres	28	28
Consejeros entre 20 y 40 años	6	6
Consejeros entre 40 y 50 años	33	33
Consejeros de más de 50 años	83	83
Personal del ICJCE:		
Total personal	52	54
Directivos	9	9
Entre 20 y 40 años	1	1
Entre 40 y 50 años	1	4
Más de 50 años	7	7
Directivos hombres	6	6
Directivos mujeres	3	3
Técnicos	6	6
Entre 40 y 50 años	4	4
Más de 50 años	2	2
Técnicos hombres	1	1
Técnicos mujeres	5	5
Administrativos	36	37
Entre 20 y 40 años	10	12
Entre 40 y 50 años	14	14
Más de 50 años	12	11
Administrativos hombres	6	6
Administrativos mujeres	30	31
Otros	1	2
Más de 50 años	1	2
Otros Mujeres	1	2

Los trabajos de distribución de material de oficina están asignados a una organización de reinserción social.



*Paseo de la Habana, 1
28036 Madrid*

*Tel. 91 446 03 54
auditoria@icjce.es*